

Con benévolo el Consejo el que se ofrezca y Alcaides 154
ordinarios se señalen de mandar y luego en continen
tacion el despacho o provee correspondiente para
que se cumpla de vez en cuando a la vez Inseculaz confor
me a las Leyes Capitulares de la dha. Inseculaz del Consejo
y a la de inseculaz segun la costumbre observada
hasta el año de mill setecientos y treinta y siete despa
do en posesion de su cargo a los electos y que los
causas y a la pendiente y desp. sin determinar Juan
Antonio Lopez de Narvaes separen al Alcaide mayor
de vez en cuando para que las continúe su estancia y determine
conforme a Dios con la mayor brevedad o en el ter
mino y el Consejo se sirva de señalarle y que sea
lo que tenga y con benévolo y se nombre Juan de
Herrera y que sobre ello se consulte a su Magestad
mandas que ademas del informe y tiene pedida en
la dha. villa a presencia de la dha. Inseculaz y Capitulares de
esta Villa con el procurador sindicado loagan tam
bien con qual Justifia de si en la ocasion y
entremedio de don Manuel Carrero se exige
su poder mandado el Sr. de Navarra comparecer
en su lugar al Regidor de par a que se escusó
don Alonso Lopez Garcia y tohera mayor antiguo con
el moros de D. Juan de Alava con el Alcaide mayor con
parecer en conoral con lo demas y en otro arroyo
Vieja a pasado. Madrid y Agosto diez y siete de
mill setecientos y treinta y siete y en bura de todo
y de el y en forma de la embiada de la dha. villa
casa y provee de tenencia de Jefe y de la dha.
Capitulares de dha. Villa de zeherr y de los
mencionados no Consejo se prohiba el auto sig
auto Juan de Serra y nombre el Ex. Sr. Duque de
Santibon de presidente del Consejo y de las dha.

